



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0551-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios y nueve (09) currículums vites;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0992-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique disponibilidad presupuestal para atender el pedido del Decano de la Facultad de Medicina, quien con el Oficio N° 099-2018/UNHEVAL-FM-D remite la Resolución N° 086-2018-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 14 de marzo de 2018, que resolvió aprobar la propuesta de contrato de docentes coordinadores de internado médico de la EP de Medicina Humana para el año académico 2018;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 1368-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, solicita opinión de la Directora de Asuntos y Servicios Académico, quien con el Oficio N° 0103-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, opina favorablemente al contrato de coordinadores de internado médico de la Escuela Profesional de Medicina Humana a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; siempre y cuando las plazas de coordinadores sean en número igual los del año 2017 y la existencia de presupuesto;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 316-2018-UNHEVAL/OPYP-D, remite el Informe N° 798-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para contrato de nueve coordinadores de internado médico; solicitando que en la resolución se disponga, bajo responsabilidad, del Decanato y Director Académico, el pago oportuno de las armadas a los profesionales ya que ante un no pago por armadas y reconocimiento de deuda, el 2018 debe existir sanción, ya que perjudica a la UNHEVAL, en el avance presupuestal;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3301-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el CONTRATO de los siguientes COORDINADORES DE INTERNADO MÉDICO de la Escuela Profesional de Medicina Humana, del **01 de enero al 31 de diciembre** de 2018, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 09, propuestos con la Resolución N° 086-2018-UNHEVAL-FM-CF, de Consejo de Facultad de Medicina; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	MONTO POR ARMADA	MONTO TOTAL
CASTRO GARAY, JOSE WILLIAM	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-Lima	S/. 1,200.00	14,400.00
LEON FLORIAN, MARIO HEINS	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-Lima	S/. 1,200.00	14,400.00
BASURCO CARPIO, ALFONSO ORLANDO	Red Asistencial Guillermo Almenara EsSalud-Lima	S/. 1,200.00	14,400.00

///...



APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	MONTO POR ARMADA	MONTO TOTAL
AREVALO TORRES, JAIME ALFREDO	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,200.00	14,400.00
ESPINO VEGA, CARLOS GUILLERMO	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,000.00	12,000.00
CERNA CORNELIO, MIGUEL ANGEL	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,000.00	12,000.00
HOLGUIN COPPA, CARLOS GABRIEL	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,000.00	12,000.00
LAZO CASTAÑEDA, FELICIA DEL CARMEN	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,000.00	12,000.00
BRACAMONTE FERREL, LUIS ALBERTO	Hospital Hermilio Valdizán- Huánuco	S/. 1,200.00	14,400.00

- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DISPONER** que el Decano y el Director de Departamento Académico de la Facultad de Medicina, adopten las acciones, bajo responsabilidad, para el pago oportuno a cada uno de los profesionales contratados con el primer numeral, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FM-DDAFM
DIGA-DUPyP
OL-OGRH
UEyC
Archivo